



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-A-2015-MDSS-SG

San Sebastián, 28 de Enero del 2015.

VISTO:



El Proveído 467-2015 de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 028-GDH-MDSS-2015 de la Gerencia de Desarrollo Humano, mediante el cual propone a personal para las diferentes jefaturas; y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan la designación en los cargos de confianza, se hace tomando en consideración la idoneidad basada en su profesión y experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; siendo los criterios el desempeño de funciones de jerarquía; el desempeño de funciones de apoyo directo o asesoría a funcionarios del más alto nivel; y el desempeño de funciones que tienen acción directa sobre aspectos estratégicos que afectan los servicios públicos o el funcionamiento global de la entidad pública;



Que, para el cumplimiento de los fines institucionales es necesaria la designación de los encargados de las jefaturas existentes en las diversas Gerencias de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de acuerdo con el Cuadro de Asignación de Personal aprobado por Ordenanza Municipal 011-2013-CM-MDSS-SG;

Que, la Gerencia de Desarrollo Humano, tiene como dependencia, entre otras, la Unidad de Seguridad Ciudadana y SERENAZGO, cuyas funciones se hallan establecidas en los Artículos 200°, 201° y 202° del Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad;



Que, mediante documento del Visto, se propone a la persona de Raúl Huarancca Leiva, para que desempeñe el cargo de Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y Serenazgo;

Que, de conformidad con el Cuadro de Personal, son empleados de confianza aquellos que desempeñan cargo técnico o político distinto al de funcionario público;

Estando a lo expuesto de conformidad por el Artículo 20°, numeral 6), 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y normas a fines;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 05 de enero del 2015 al Señor **RAÚL LEIVA HUARANCCA**, en el cargo de **Jefe de la Unidad de Seguridad Ciudadana y SERENAZGO**, de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, a fin de que asuma el cargo con las funciones y responsabilidades establecidas en los demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.



Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco



ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que el servidor de confianza **RAÚL LEIVA HUARANCCA**, que por esta resolución se designa, será responsable civil, penal y administrativamente de las decisiones y actos administrativos que realice en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, el fiel cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- EXHORTAR, al servidor designado a cumplir con responsabilidad y profesionalismo la labor encomendada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



lepp/SG
CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
SAN SEBASTIÁN
Andmar Sicus Cahuana
ALCALDE

